



Señal de Real Audiencia.

SELLO CUARTO : VEINTE Y CINCO DÍAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

sesenta y seis mrs. una arroba de aceite y un terrero de Carga de Carbon & Cuyo salario han de satisfacer a Ginés Garza según su anterior la tercera parte de ciento y diez reales que le quedaron señalados por exa. Cu. por quien Entendido = Acordo que el Excmo & Comunal de Yentague a dho apl. Iniesta y Antonio Garza flores los dichos cinco mil seiscientos sesenta y seis mrs. una arroba de aceite, y un terrero de Carga & Carbon & Cuyo salario satisfagan a Ginés Garza según su anterior la tercera parte de ciento y diez reales, y para ello se Despache formal Libranza con la qual el Mando tomada la Razon por el Contador se conifiquen a dho maiordomo en sus Cuentas =

Guarda & montes
Despachada



En este aiuntamiento se ha buuelto a ver el memorial de Thomas Diaz Caro uno de los Guardas & montes de esta zua. por el que pide se le pague el salario de dos meses que por dha Razon le esta conignado y por el Informe de Antonio Moreno venavente uno de los presentes escribano de y de montes Consta que dho Thomas Diaz Caro fue nombrado por Guarda volante de los montes de este termino por el dho Sr. Juan Moreno Valles Conesidoa que fue de exa.

[Signature]

